

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- 1913** *Resolución de 8 de febrero de 2013, de la Dirección General de la Industria Alimentaria, por la que se modifica el Anexo I de la Orden AAA/2483/2012, de 8 de noviembre, por la que se regula el proceso electoral a los consejos reguladores de denominaciones de origen protegidas e indicaciones geográficas protegidas dependientes del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y se convocan elecciones.*

Por Orden AAA/2483/2012, de 8 de noviembre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 279, de 20 de noviembre, se regula el proceso electoral a los consejos reguladores de denominaciones de origen protegidas e indicaciones geográficas protegidas dependientes del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y se convocan elecciones.

A tenor de lo establecido en el artículo 5, corresponde a la Comisión Electoral Central entre otras, la función de coordinación de todo el proceso electoral a que se refiere la presente orden.

El pasado 22 de enero tuvo lugar, en virtud de lo establecido en el calendario electoral, la constitución de la Comisión Electoral Central. Esta Comisión ha hecho constar que para mejorar la coordinación en este proceso electoral, se considera conveniente establecer un plazo específico para la fecha de inicio de la presentación de las candidaturas y que dicho plazo coincida con la fecha establecida para la exposición de censos en firme, procediendo a adelantar esta última fecha.

Por ello, conforme a lo dispuesto en la disposición final primera de la Orden AAA/2483/2012, de 8 de noviembre, que faculta a esta Dirección General, para dictar las resoluciones y adoptar las medidas necesarias para su cumplimiento y aplicación, así como para la modificación del calendario electoral que figura en su anexo I, esta Dirección General resuelve modificar el calendario electoral que figura en el anexo I de la Orden AAA/2483/2012, de 8 de noviembre, según se expone a continuación:

En la página 80778, anexo I, calendario electoral, duodécimo párrafo, donde dice: «2 de abril de 2013: Exposición de censos en firme»; debe decir: «27 de marzo de 2013: Exposición de censos en firme y apertura de plazo de presentación de candidaturas».

Madrid, 8 de febrero de 2013.—El Director General de la Industria Alimentaria, Fernando José Burgaz Moreno.